


**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Informe Final Municipalidad de Curanilahue



**Fecha : Sep-10
Nº Informe : IF.DIR/VE-15/10.-**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

DIR

REMITE INFORME FINAL
IF/DIR/VE-15/10

CONCEPCIÓN, 3/10 08/10

El Contralor Regional que suscribe, remite a esa entidad, para su conocimiento y fines legales pertinentes, copia del informe final del rubro, que contiene los resultados de la visita efectuada a ese municipio en relación con la presentación de don Pablo Henríquez Neira.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
CURANILAHUE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

REMITE INFORME FINAL
IF/DIR/VE- 15/10

CONCEPCIÓN,

El Contralor Regional que suscribe remite Ud., copia del informe final IF/DIR/VE-15/10, evacuado por este Organismo Contralor, con motivo de la visita efectuada a la Municipalidad de Lota, con la finalidad que, en su condición de Secretario Municipal, se sirva darlo a conocer al Concejo Municipal en la primera sesión que lleve a cabo tal Órgano; acorde lo dispuesto en el artículo 55, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El cumplimiento de la gestión citada, deberá informarse a la brevedad a este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
CURANILAHUE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN

REF.: 6.933/2009

INFORME FINAL IF/DIR/VE-15/10, SOBRE
DENUNCIA REFERIDA AL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN GIMNASIO ESCUELA E-
765, COLICO SUR, CURANILAHUE.

CONCEPCIÓN, 3/8/10

Se han dirigido a esta Contraloría Regional, don Pablo Henríquez Neira y otros, denunciando algunas situaciones, a su parecer irregulares, que habrían ocurrido en relación con la ejecución de la obra indicada en la referencia, las que dieron origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

Antecedentes.

El recurrente expone que, la empresa Constructora Nahuelán Ltda., adeuda los salarios correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008, a un grupo de trabajadores que prestaron servicios en la ejecución de la obra "Construcción Gimnasio Escuela E-765 Colico Sur, Curanilahue", por lo cual presentaron un reclamo ante la Inspección del Trabajo y una demanda patrocinada por la Corporación de Asistencia Judicial de Curanilahue, al juzgado pertinente.

Denuncia igualmente que, la Municipalidad de Curanilahue no ha intervenido en la solución del problema descrito precedentemente y además, cuestiona la calidad de la obra ejecutada por cuanto se realizaron reparaciones inmediatamente después de la entrega de las instalaciones.

El trabajo se efectuó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó la solicitud y análisis de datos y documentos; el examen de los estados de pago, de las garantías, y de los registros del control de calidad de los materiales empleados; y la inspección técnica del proyecto en informe.

AL SEÑOR
MANUEL CERDA SEPULVEDA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO
PRESENTE
ACM



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN

Metodología.

El trabajo se efectuó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó la solicitud de datos y documentos; el examen de los estados de pago, de las garantías, y de los registros del control de calidad de los materiales empleados; y la inspección técnica del proyecto en informe.

Análisis.

De las indagaciones efectuadas, del análisis de los antecedentes recopilados y de lo dispuesto en la normativa pertinente, se constató lo siguiente.

1.- De los salarios impagos.

Al respecto cabe señalar que, esta materia se encuentra sometida al conocimiento de los Tribunales de Justicia, razón por la cual conforme a lo previsto en el artículo 6°, inciso tercero, de la ley N° 10.336, que dispone que este Organismo de Control no intervendrá ni informará los asuntos que por su naturaleza sean de carácter litigioso o estén sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia, esta Contraloría Regional se encuentra impedida de emitir un pronunciamiento al respecto.

2.- De la obra.

1.- El contrato, financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, fue adjudicado por la Municipalidad de Curanilahue mediante el decreto alcaldicio N° 285, del 15 de marzo de 2007, a la empresa Constructora Nahuelán Ltda.; el precio fue de M\$ 252.500, y el plazo de ejecución de 180 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno efectuada el 23 de marzo de 2007.

Mediante los decretos N°s 613, del 14 de julio y 696, del 02 de noviembre, ambos de 2007, se otorgaron dos aumentos de plazo de 45 días, cada uno. Posteriormente, mediante el decreto alcaldicio N° 6.504, del 17 de diciembre de 2007, se aprobó un aumento de obras por M\$ 25.116, y un aumento del plazo de ejecución de 65 días.

Por medio de los decretos N°s 729, del 20 de febrero y 1.069 del 13 de marzo, ambos de 2008, la obra fue paralizada por 22 días; y mediante el decreto alcaldicio N° 1.431, del 02 de abril de 2008, se aprobó un contrato complementario por M\$47.855, y se aumentó el plazo contractual en 60 días.

La comisión designada para la recepción provisoria de la obra se constituyó en terreno el 09 de junio de 2008, otorgando un



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN

plazo máximo de 84 días corridos para levantar las observaciones que se formularon. Posteriormente la recepción provisoria se realizó el día 15 de octubre de 2008, excediendo en 45 días el plazo establecido por la comisión para aquello.

Al cierre de la presente fiscalización, esto es el 27 de enero de 2010, la Municipalidad de Curanilahue, no había solucionado el último estado de pago, no había recepcionado definitivamente la obra, ni había liquidado el contrato.

2.- Se incumplió lo establecido en el numeral 12 de las bases administrativas especiales que regulan el contrato, en orden a que para pagar los estados de pago, la solución de las remuneraciones de los trabajadores deben encontrarse al día, como mínimo, al mes anterior al de la presentación del estado de pago correspondiente.

Ahora bien, en relación al estado de pago N° 4, del 25 de octubre de 2007, la empresa adjuntó un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo, que consiga que la empresa Nahuelán Ltda., mantenía impagos los salarios de dos de sus trabajadores correspondientes al mes de agosto de 2007. (Anexo 1)

3.- Se vulneró lo dispuesto en el artículo 41 de las bases administrativas generales, toda vez que la solución de los estados de pago no se realizó dentro del plazo de 15 días contados desde que el inspector técnico de la obra dio su conformidad al pago.

Por otra parte, al cierre de la presente fiscalización, 27 de enero de 2010, no había solucionado el último estado, lo que infringe el artículo 40 de las bases administrativas, que establece que éste se cancelará una vez que se haya sancionado por decreto el acta de recepción provisoria, lo que se sancionó mediante el decreto alcaldicio N° 5.466, del 22 de octubre de 2008.

4.- Respecto de la calidad de la obra en informe, se constató en terreno que algunos paños de la superficie de juego, materializada con un entablado con doble capa de barniz, fueron reparados con anterioridad a la inspección técnica realizada por esta Contraloría Regional. También se constató la existencia de problemas en el confinamiento perimetral del entablado y de desprendimientos de trozos de las piezas constitutivas. (Anexo 2, fotografías)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN

5.- Se vulneró lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.19 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, toda vez que el permiso de edificación fue otorgado por la Municipalidad de Curanilahue el 12 de noviembre de 2007, fecha posterior al inicio de la obra, esto es el 23 de marzo de 2007. (Anexo 3)

6.- El proyecto de construcción del gimnasio en informe, no contempló la construcción de un recinto para la atención de primeros auxilios, como se dispone en el artículo 4.8.2 del capítulo 8, numeral 3, letra d) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece que los recintos deportivos que contemplen más de 100 espectadores, deben disponer de dicho recinto.

7.- La obra se terminó el 12 de mayo de 2008, y la comisión designada para efectuar la recepción provisoria se constituyó en la obra el 09 de junio de 2008, esto es 27 días después de que la obra se terminara; vulnerando lo establecido en el artículo 77 de las bases administrativas generales que regulan el contrato, que dispone que la comisión debía constituirse en la obra en un plazo no superior a 15 días contados desde la fecha de su término.

8.- A la fecha del cierre de la presente fiscalización, 27 de enero de 2010, la recepción definitiva de la obra se encontraba en trámite, excediendo el plazo establecido en el artículo 17.2 de las bases administrativas especiales, este es que la recepción definitiva y la liquidación del contrato debían realizarse 365 días después de efectuada la recepción provisoria, lo que ocurrió el 15 de octubre de 2008.

9.- Cabe señalar que el municipio no entregó a esta Contraloría Regional, no obstante haberlos solicitado, los decretos de paralización de la obra; y los informes favorables de los revisores independientes de arquitectura y del proyecto de estructura que se exigen en las aclaraciones de la licitación.

Conclusiones.

1) El Alcalde de la Municipalidad de Curanilahue deberá instruir a quien corresponda para que a futuro se cumpla



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN

estrictamente lo dispuesto en las bases administrativas que rigen los contratos y en la normativa aplicable.

2) En lo referente a las observaciones de carácter administrativo y legal, se deberá disponer la instrucción de un sumario a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa que le pudiera asistir a los funcionarios involucrados en los hechos constatados por este Órgano de Control, registrados en el cuerpo del presente informe, de cuyo resultado deberá informar oportunamente a esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

N°:

REGIÓN	INSPECCIÓN	AÑO	CERTIFICADO
08	16	2007	5370

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES (Ley de Subcontratación)

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la Solicitud de Certificado - Declaración Jurada de fecha 25/09/2007 y documentación presentada por éste que se tuvo a la vista, lo siguiente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL SOLICITANTE

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
77.464.130 - 0	EMPRESA CONSTRUCTORA NAHUELAN LIMITADA	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
10.611.643 - 1	OSSES ROA LUIS ORLANDO	
DOMICILIO		
CUNCO 8871		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
82	HUALPEN	(41) 2944047
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIOS		

2.- ANTECEDENTES DE LA OBRA, EMPRESA O FAENA OBJETO DEL CERTIFICADO

NOMBRE DE LA OBRA, FAENA, PUESTO DE TRABAJO O SERVICIO SEGÚN CONTRATO CIVIL		
CONSTRUCCION GIMNACIO ESCUELA COLICOSUR DE CURANILAHUE		
DOMICILIO DE LA OBRA		
PEDRO VIRA OPORTUS S/N		
REGIÓN	COMUNA	LOCALIDAD (SI CORRESPONDE)
08	CURANILAHUE	

2.1.- SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DECLARADOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD

CONTRATADOS EN EL PERIODO	DESVINCULADOS EN EL PERIODO	TOTAL TRABAJADORES VIGENTES
0	0	27

2.2.- ESTADO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

PAGADAS	NO PAGADAS	SE ADJUNTA NÓMINA
X		NO

2.3.- DETALLE DE REMUNERACIONES

MES	AÑO	N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
08	2007	25	3.124.700	2



2.4.- DETALLE DE INDEMNIZACIONES

2.4.1.- INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
0	0	0

2.4.2.- INDEMNIZACIÓN POR AÑO(S) DE SERVICIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
0	0	0

3.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA PRINCIPAL

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE
69.160.200 - 1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE

RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
9.298.167 - 3	AHIMALEC BENITES SILVA

DOMICILIO DE EMPRESA PRINCIPAL
ERNESTO RIQUELME 701

REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
08	CURANILAHUE	

4.- OBJETIVO DEL CERTIFICADO

CURSAR ESTADOS DE PAGO	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
X		

5.- PERÍODO CERTIFICADO Y ÁMBITO DE VALIDEZ

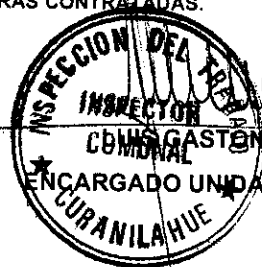
El presente Certificado cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena señalada en el punto 2 anterior y por el período comprendido entre 08/2007/ y 08/2007/, siendo válido en todo el territorio nacional.

6.- REQUISITOS DE VALIDEZ

Este Certificado tiene validez sólo en original y sin enmendaduras.

7.- OBSERVACIÓN FINAL


LA EMPRESA PRINCIPAL PODRÁ VERIFICAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO, BASADO EN LA SOLICITUD DE CERTIFICADO-DECLARACIÓN JURADA Y EN DOCUMENTACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL PRESENTADA POR EL CONTRATISTA INDIVIDUALIZADO, CORRESPONDA CON LA REALIDAD EXISTENTE EN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS O SE EJECUTAN LAS OBRAS CONTRATADAS.



INSPECCIÓN DEL TRABAJO
INSPECTOR REGIONAL
GASTÓN VERGARA MORAGA
ENCARGADO UNIDAD DE CERTIFICADOS
ICT CURANILAHUE

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://ventanilla.dt.gob.cl/tramitesenlinea/tramite/inicio2.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificación de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Certificado Contratista")

o2Q4Jqm3


LVM / lvm
 Distribución
 Interesado
 U. de Fiscalización
 Of. de Partes

CERTIFICADO
0816/2007/5370

DETALLE DE REMUNERACIONES NO PAGADAS

Nómina de Trabajadores

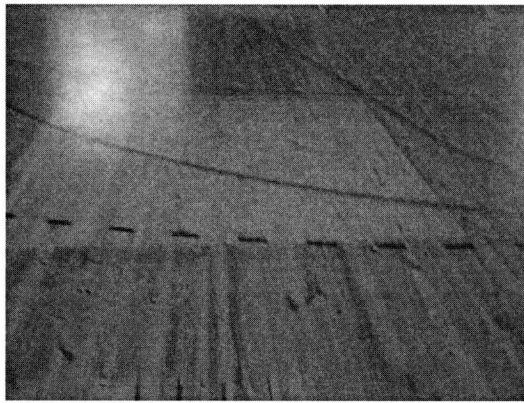
MES	AÑO	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	MONTO (\$)
08	2007	6.653.473 - 1	CIFUENTES ABURTO TEOBALDO	27.500
08	2007	15.197.681 - 6	GALLEGOS CAMAÑO DAMIAN	88.500
TOTAL DE TRABAJADORES:				2
MONTO TOTAL (\$):				116.000





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

ANEXO 2, FOTOGRAFÍAS



PERMISO DE EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
DIRECCION DE OBRAS

NUMERO PERMISO		FECHA
1	184	12-11-2007
SOLICITUD NUMERO		FECHA
2	73	04-07-2007

SE CONCEDE PERMISO DE		EXPEDIENTE N°
3	OBRA NUEVA	

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
CALLE O CAMINO		NUMERO	ROL DE AVALUO		
4	PEDRO VIRA OPORTUS	35	288-1		
SITIO		MANZANA	LOTEO	PLANO	
5	***	***	***	PIONEROS DEL CRABON	
INSCRIPCION CBR A FOJAS		NUMERO	AÑO	CBR DE	
6	184	201	1995	CURANILAHUE	

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO		ROL UNICO TRIBUTARIO
APELLIDO PATERNO O RAZON SOCIAL APELLIDO MATERNO NOMBRES		
7 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE		69.160.200-1
REPRESENTANTE LEGAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
8		

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	PUBLICO	7022,00 M2	
DESTINO PRINCIPAL		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10	DEPORTIVO	UNO	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERFICIE SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUPTERRANEOS
11	1274,82 M2	1274,82 M2	
LEYES A QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIF. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12	L. Y O.G.U.C	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

PISOS	SUPERFICIE	CANT.UNIDAD	DESTINO	PRESUPUESTO		
				CLASIFICACION	VALOR / M2	SUBTOTAL VALOR
13						
14						
15						
16	959,35	1	DEPORTIVO	A-A-1	\$ 41.113	\$ 39.441.757
17	315,47	1	SANITARIO	C-3	\$ 127.637	\$ 40.265.644
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27	315,47					\$ 40.265.644

PAGO DERECHOS		
28	PRESUPUESTO	\$ 40.265.644
29	1,5 % DE DERECHOS	100%
30	SUBTOTAL DERECHOS	\$ 603.983
TOTAL DERECHOS A CANCELAR		\$ 603.985


DIRECTOR DE OBRAS



www.contraloria.cl

